

ACTA NÚMERO 104
SESIÓN ORDINARIA
16 DE FEBRERO DEL 2021

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 12:48 doce horas con cuarenta y ocho minutos del martes 16 dieciséis de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, el C. Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal, el C. Ismael Garza García, Secretario del Ayuntamiento, el C. José Ricardo Valadez López, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primera Regidora	Evelia Alvarado Aguilar.
Segundo Regidor	José Luis Flores Carreón.
Tercera Regidora	Maryann Hernández García.
Cuarto Regidor	Juan Miguel Gutiérrez Ríos.
Quinta Regidora	Nora Silvia Flores Gutiérrez.
Sexto Regidor	Francisco Gutiérrez Roque.
Séptima Regidora	Josefina Corona Corpus.
Octavo Regidor	Juan Manuel Carbajal Barrientos.
Novena Regidora	Mariana Camarillo Arriaga.
Décimo Regidor	Marco Antonio Martínez Núñez.
Décimo Primer Regidor	Manuel Guerra Cavazos.
Décimo Segundo Regidor	Luis Armando Treviño Rosales.
Síndica Primera	Fabiola Nohemí Martínez Domínguez.
Síndico Segundo	Luis Ernesto Rodríguez Martínez.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso d), 44 Fracción I, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 15, 18 fracción I, 22, 31, 32, 33, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

- I. Pase de lista de asistencia, verificación de quórum legal y en su caso instalación y apertura de la sesión.



- II. Lectura y aprobación en su caso del proyecto del orden del día.
- III. Lectura y aprobación en su caso del acta número 102, sesión ordinaria de fecha 28 de enero del 2021.
- IV. Lectura y aprobación en su caso del acta número 103, sesión extraordinaria de fecha 08 de febrero del 2021.
- V. Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de enero del 2021 y de la sesión del Ayuntamiento extraordinaria de fecha 08 de febrero del 2021 por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León.
- VI. Dar cuenta del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- VII. Informe de Actividades del Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza.
- VIII. Presentación y aprobación en su caso, relativo al cierre del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), correspondiente al municipio de García, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2020.
- IX. Presentación y aprobación en su caso, relativo al cierre del Fondo de Fortalecimiento Municipal, correspondiente al Municipio de García, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2020.
- X. Presentación y aprobación en su caso, relativo al cierre del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), correspondiente al Municipio de García, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2020.
- XI. Presentación y Aprobación en su caso, del Techo Financiero del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito



Federal (FISMDF), para el ejercicio fiscal 2021 por la cantidad de \$26,863,081 presentado por el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal.

[Handwritten signature]

XII. Presentación y Aprobación en su caso, del Techo Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal ramo 33 (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2021 por la cantidad de \$248,459,549 presentado por el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal.

XIII. Aprobación en su caso, de la celebración por parte del Municipio de García, Nuevo León del convenio de coordinación fiscal y control vehicular que propone el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Instituto de Control Vehicular.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

XIV. Presentación y aprobación en su caso, del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de García, Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 12, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

[Handwritten signature]

XV. Aprobación en su caso, de la celebración por parte del Municipio de García, Nuevo León del convenio de coordinación con la Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León y Servicios de Salud.

XVI. Presentación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Alkoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos para el otorgamiento de 11 once anuencias municipales como acto previo a la expedición de licencias para la operación de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, en las condiciones que exige la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

[Handwritten signature]

XVII. Presentación y aprobación en su caso, respecto de la solicitud de licencia del C. Manuel Guerra Cavazos, Decimo Primer Regidor del Ayuntamiento de García, Nuevo León, para separarse del cargo a partir del día 26 de febrero del presente año, lo cual fundamenta en los artículos 58 segundo párrafo y 59 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en la que expresa tener

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



la intención de contender en las próximas elecciones del 06 de junio del 2021, el cual según expresa causa que justifica su solicitud por tratarse del derecho constitucional de poder ser votado, el cual lo fundamenta en los artículos 1, 35 fracción II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos así como de los diversos 36 fracción II y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

- XVIII. Presentación y aprobación en su caso, respecto de la solicitud de licencia del C. Marco Antonio Martínez Núñez, Decimo Regidor del Ayuntamiento de García, Nuevo León, para separarse temporalmente del cargo que ostenta, sin goce de sueldo, por 100 días naturales contados a partir del día 26 de febrero del 2021, para efecto de realizar actos de campaña electoral para buscar la reelección al puesto que desempeña y que se determine que podrá incorporarse en cualquier momento a sus funciones, mediante aviso por escrito presentado ante el Ayuntamiento, fundamentando su solicitud en los artículos 58 y 59 fracción IV y demás aplicables de la Ley de Gobierno del Estado de Nuevo León, los artículos 35 fracción II, 115 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 36 fracción II, 124 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- XIX. Presentación y aprobación en su caso, de los lineamientos para recibir y dictaminar los análisis de impacto regulatorio, que formula la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en términos del artículo 8 fracción IX del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León.
- XX. Asuntos Generales.
- XXI. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el C. Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita al C. Ismael Garza García, Secretario del Ayuntamiento, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de 12 doce Regidores y 02 dos Síndicos, según el listado de los miembros del ayuntamiento antes citado, así como del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García y el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom left]

[Handwritten initials in blue ink at the bottom right]

Administración Municipal, José Ricardo Valadez López, por lo que se valida la existencia de Quórum legal dándose por agotado el primer punto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la sesión por parte del C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza y serán válidos los acuerdos que en ella se tomen, acto seguido el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza solicita al C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, de lectura del proyecto del orden del día, acto continuo por instrucciones del C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García procede a la lectura del proyecto del orden del día, acto continuo el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, indica al C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García, ponga a consideración del Pleno del Ayuntamiento el orden del día, acto continuo el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación el orden del día; el cual es aprobado por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes y se da por agotado el presente punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la Lectura y aprobación en su caso del acta número 102, sesión ordinaria de fecha 28 de enero del 2021; el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, proceda a la lectura del acta, acto seguido y antes de proceder con la lectura del acta, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento, de no existir inconveniente, la dispensa a la lectura del acta 102 misma que les fue circulada a través de los correos electrónicos oficiales con más de 24 horas de anticipación a la sesión, acto seguido al no existir intervenciones, dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento a la dispensa de la lectura del acta, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García somete a votación la dispensa de la lectura del acta 102, sesión ordinaria de fecha 28 de enero del 2021, recogiendo la votación el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García dando como resultado la aprobación por Unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento.

Acto continuó el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García someta a votación de los miembros del Ayuntamiento el acta 102, sesión ordinaria de fecha 28 de enero del 2021, acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, somete a votación del



pleno, el acta 102, sesión ordinaria de fecha 28 de enero del 2021, recogiendo la votación el cual da como resultado 01 voto en contra por parte del Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos y 13 votos a favor por lo cual queda aprobado por la Mayoría de los miembros del Ayuntamiento, dándose por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo a la Lectura y aprobación en su caso del acta número 103, sesión extraordinaria de fecha 08 de febrero del 2021; el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, proceda a la lectura del acta, acto seguido y antes de proceder con la lectura del acta, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento, de no existir inconveniente, la dispensa a la lectura del acta 103 misma que les fue circulada a través de los correos electrónicos oficiales con más de 24 horas de anticipación a la sesión, acto seguido al no existir intervenciones, dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento a la dispensa de la lectura del acta, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García somete a votación la dispensa de la lectura del acta 103, sesión extraordinaria de fecha 08 de febrero del 2021, recogiendo la votación el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García dando como resultado la aprobación por Unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento.

Acto continuó el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García somete a votación de los miembros del Ayuntamiento el acta 103, sesión extraordinaria de fecha 08 de febrero del 2021, acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, somete a votación del pleno, el acta 103, sesión extraordinaria de fecha 08 de febrero del 2021, recogiendo la votación el cual da como resultado la aprobación por Unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento, dándose por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día, relativo al Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de enero del 2021 y de la sesión del Ayuntamiento extraordinaria de fecha 08 de febrero del 2021 por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León.





Acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, rinde el informe en los términos siguientes:

En fundamento a lo dispuesto en el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se Informa del avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en los términos siguientes:

SESION DEL AYUNTAMIENTO	PUNTO DE ACUERDO	AVANCE/CUMPLIMIENTO
<p>Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero del 2021.</p>	<p>Del punto octavo del orden del día; se aprobó el acuerdo propuesto por la comisión de gobierno y reglamentación para poner a la consulta pública la iniciativa de reforma a diversos artículos del Reglamento para la protección de los animales en el municipio de García Nuevo León, por el plazo de veinte días hábiles, que se computara a partir del día siguiente del día de la última de la publicaciones del aviso correspondiente que se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos, debiendo cumplirse por lo señalado en el Artículo 227, fracción V, de la Ley de Gobierno</p>	<p>En vías de cumplimiento</p>



	Municipal del Estado de Nuevo León.	
<p>Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero del 2021</p>	<p>punto noveno del orden del día; aprobó el acuerdo propuesto por la comisión de gobierno y reglamentación para poner a la consulta pública la iniciativa de reforma a diversos artículos del Reglamento de responsabilidades para servidores públicos de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García Nuevo León, por el plazo de veinte días hábiles, que se computara a partir del día siguiente del día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos, debiendo cumplirse por lo señalado en el Artículo 227, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.</p>	<p>En vías de cumplimiento</p>
	<p>punto decimo del orden del día; aprobó el acuerdo propuesto por la comisión de gobierno y</p>	

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten mark on the left side of the page]

[Handwritten signatures at the bottom left]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]





<p>Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero del 2021</p>	<p>reglamentación para poner a la consulta pública la iniciativa de reforma a diversos artículos del Reglamento del servicio profesional de carrera policial del municipio de García Nuevo León, por el plazo de veinte días hábiles, que se computara a partir del día siguiente del día de la última de la publicaciones del aviso correspondiente que se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos, debiendo cumplirse por lo señalado en el Artículo 227, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.</p>	<p>En vías de cumplimiento</p>
<p><i>[Handwritten mark]</i></p>	<p>Punto decimo segundo del orden del día; aprobó la autorización del pago por la cantidad de \$9,567.00 (nueve mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) y bonificación por la cantidad total de \$ 9,566.87 (nueve mil quinientos sesenta y seis pesos 87/100 M.N.) en</p>	<p><i>[Handwritten mark]</i></p>

[Vertical list of handwritten signatures]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



<p>Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero del 2021</p>	<p>donde ambos suman la cantidad total de \$19,133.87 (diecinueve mil ciento treinta y tres pesos 87/100 M.N.) por concepto de pago de derechos por servicios prestados por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por subdivisiones, parcelaciones, fusiones y relotificaciones por cada lote o fracción resultante, expedición de diversas constancias, según artículo 52-bis fracción I y VIII de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Nuevo León para la parcelación en 05 porciones del lote identificado bajo el expediente catastral número 55-000-018 que corresponde a un inmueble propiedad del municipio.</p>	<p>cumplido</p>
---	---	-----------------

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Fg-Te' and 'ms']

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



Sesión Extraordinaria de
fecha 08 de febrero del
2021.

punto tercero del orden del día; se apruebo respecto a la solicitud de licencia sin goce de sueldo del C. Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal de García, Nuevo León, para separarse temporalmente del cargo por un periodo de 100 días naturales, efectivos a partir del día 26-veintiseis de febrero del 2021- dos mil veintiuno, hasta concluir los 100- cien días, a efecto de realizar actos de campaña correspondientes, para buscar la reelección por la vía independiente al puesto que desempeño, lo anterior con fundamento con los artículos 2, 9, 13 del Reglamento Orgánico del Municipio de García, Nuevo León; artículos 33, fracción I inciso b), d), e), 34 fracción II, 35 fracción VIII, 58, 59 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

cumplido

Punto cuarto del orden del día; se aprobó designación del C. Ismael Garza García, Secretario del Ayuntamiento de García, Nuevo León para suplir al Presidente Municipal como encargado

(Vertical list of handwritten signatures in blue ink)

49.

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten signatures and initials)



<p>Sesión Extraordinaria de fecha 08 de febrero del 2021.</p>	<p>del despacho, con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal, durante el periodo de licencia solicitada por el C. Carlos Alberto Guevara Garza, lo anterior de conformidad con los artículos 33, fracción I incisos b), D), 34 fracción II, 35 fracción VIII, 60 antepenúltimo párrafo, 92 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 126, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones jurídicas relacionadas.</p>	<p>cumplido</p>
---	--	-----------------

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

En el desarrollo del sexto punto del orden del día, relativo al Dar cuenta del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, rinde el informe en los términos siguientes:

Se hace recordatorio de los comentarios y propuestas que en sesión de ayuntamiento se les hizo a la Comisión de Gobierno y Reglamentación para que considerara analizar consistentes en lo siguiente: la derogación de diversos artículos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de García, Nuevo León, presentar una iniciativa de Reglamento para la Preservación a los Derechos y Costumbres Indígenas en el

[Handwritten notes and signatures in blue ink, including 'F9-12']

[Handwritten signatures in blue ink]



Municipio de García, Nuevo León, que se presentara una iniciativa de reforma al Reglamento de Limpia de García, Nuevo León, se abrogara el Reglamento de Jueces Auxiliares del Municipio de García, Nuevo León.

Se remitió en sesión de ayuntamiento a la comisión de desarrollo urbano y obras públicas así como a la comisión de patrimonio lo siguiente: una solicitud del Subdelegado Regional 2 de Nuevo León bajo el oficio número 051/SR2G/2020, de la cual solicitan un predio municipal de medidas mínimas de 400 metros cuadrados y máximo de 10,000 metros cuadrados para un Banco del Bienestar del Gobierno de México, una solicitud del Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León Rogelio E. Garza Rivera para que se otorgue bajo la figura legal que corresponda 10 hectáreas para la Preparatoria CIDEB y para el conjunto de Facultades dentro de un plan piloto para que en un edificio estuvieran estas últimas, una solicitud de la Arquidiócesis de Monterrey en la cual se solicita una fracción de terreno de área municipal para la construcción de una capilla en la colonia Valle de Lincoln Sector San José entre las calle Avenida Imperial y Antiguo Camino a San José, Solicitud de la Escuela Ramiro Rodríguez Villarreal Turno Matutino en la colonia Hacienda del Sol solicita un terreno de 10.67 metros por 56.25 metros junto a la escuela sobre la calle Avenida Juan Bautista, una solicitud de la Escuela Secundaria Técnica número 126 José Juan Almaguer Marroquín, solicitan en donación de un terreno que se encuentra en cuchilla entre avenida titanio y calle Silicio para ser utilizado como huerto escolar.

En el desarrollo del séptimo punto del orden del día, relativo al Informe de Actividades del Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, en cual rinde en los siguientes términos:

28/Enero /2021	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega de Obras en conjunto con Advance en la Primaria Andres Quintana Roo, Col. Villa Azul y Secundaria Tecnica #120, Jose Manuel Herrera Col. Valle de San Blas.
29/Enero/2021	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Videoconferencia con el Gobernador seguimiento a protocolo de salud ante la contingencia. (monitoreo de indicadores Estatales para la reapertura económica.).
04/Febrero/2021	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Videoconferencia con el Gobernador seguimiento a protocolo de salud ante la contingencia. ▪ Entrega de enrejado perimetral del Blue Demon, Col. Balcones de Garcia. ▪ Entrega de Pavimentacion en la Col. Renacimiento.
08/Febrero/2021	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sesion Extraordinaria de Cabildo.
10/Febrero/2021	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recorrido por la Col. Valle de Lincoln Sec. San Agustin ▪ Entrega de Obra de Rehabilitación de Pavimento en la Col. Riveras de Capellania. ▪ Entrega de Obra de rehabilitación de andadores, iluminación y reja perimetral en la Col. Ampliacion Nogales.
11/Febrero/2021	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Videoconferencia con el Gobernador seguimiento a protocolo de salud ante la contingencia.

En el desarrollo del octavo punto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso, relativo al cierre del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), correspondiente al municipio de García, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2020.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza solicita el auxilio al C. Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración, José Ricardo Valadez López lo auxilie, el cual acto continuo presenta el cierre del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), correspondiente al municipio de García, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2020, en los términos siguientes:

No.	RELATIVO A:	UBICACIÓN	Monto Pagado



1	REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA.	EN CALLE GRANADA Y CALLE OLIVO COL. LOS NOGALES, GARCÍA, N.L.	3,276,727.60
2	AMPLIACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL.	EN CALLE GERANIO ENTRE CALLES NOPAL Y MARAVILLA COL. LOS NOGALES, GARCÍA, N.L.	294,851.20
3	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO CON CANCHA DE PASTO SINTÉTICO.	EN CALLE AGUA NUEVA ENTRE TIERRA NUEVA Y NUEVA VIDA, COL. RENACIMIENTO, GARCÍA, N.L.	3,214,106.41
4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN.	EN CALLE NUEVA ESPERANZA DE LÍMITES DE DERECHO DE VÍA DEL FERROCARRIL (F.F.C.C.) A CALLE NUEVO RENACIMIENTO, COL. RENACIMIENTO, GARCÍA, N.L.	3,414,668.19
5	REHABILITACIÓN DE CALLE.	CALLE SAN SEBASTIÁN DE CALLE EMILIANO ZAPATA A CALLE SAN PABLO, COL. AVANCE POPULAR, GARCÍA, N.L.	3,254,056.07
No.	RELATIVO A:	UBICACIÓN	Monto Pagado
6	CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA ETAPA DE ALUMBRADO PÚBLICO.	EN DIFERENTES CALLES DE LA COL. AVANCE POPULAR, GARCÍA, N.L.	1,491,298.34
7	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO CANCHA POLIVALENTE.	EN CALLE FRANCISCO VILLA CRUCE CON CHIAPAS HEROICO, COL. AVANCE POPULAR, GARCÍA, N.L.	3,043,674.42
8	AMPLIACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL.	EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE FRAY ANDRÉS DE OLMO A CALLE JOSÉ MARTÍ DE LA COL. NUEVO AMANECER, GARCÍA, N.L.	1,486,281.99
9	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIDEPORTIVA.	EN CALLE ACACIAS ENTRE CALLES MAPLE Y CEDROS, COL LAS ARBOLEDAS, GARCÍA, N.L.	1,499,893.51



10	REHABILITACIÓN DE CANCHA POLIVALENTE.	EN CALLE CANELO Y CALLE CIPRÉS, COL. AMPLIACIÓN LOS NOGALES, GARCÍA, N.L.	1,069,798.48
11	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO CON DOS CANCHAS POLIVALENTES.	EN AV. LAS TORRES , COL. BALCONES DE GARCÍA, GARCÍA, N.L.	2,984,681.92
12	REHABILITACIÓN DE PLAZA PÚBLICA.	UBICADA ENTRE CALLES CUAUHEMOC Y LOS RAYONES, COL. INFONAVIT LOS NOGALES, GARCÍA, N.L.	1,669,123.30

TOTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

\$26,699,161.43

GASTOS INDIRECTOS Y PRODIM

MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	106,762.04
RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	328,512.00
ESTUDIO Y EVALUACION DE PROYECTOS (SUPERVISION)	99,162.56
MANTENIMIENTO DE UNIDADES	126,457.98
TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS	660,894.58

TOTAL DE GASTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL 2020

\$27,360,056.01

Acto seguido y al no haber dudas, aclaraciones o intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García someta a votación de los miembros del Ayuntamiento el cierre del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), correspondiente al municipio de García, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2020, en los términos antes descritos, acto seguido y por instrucciones, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García somete a votación del pleno, recogiendo la votación dando como resultado 01 abstención por parte del Décimo Primer Regidor

(Handwritten signatures and notes in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.)

Manuel Guerra Cavazos y 13 votos a favor por lo cual queda aprobado por la Mayoría de los miembros del Ayuntamiento presente, dándose por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del noveno punto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso, relativo al cierre del Fondo de Fortalecimiento Municipal, correspondiente al Municipio de García, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2020.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza solicita el auxilio al C. Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración, José Ricardo Valadez López lo auxilie, el cual acto continuo presenta el cierre del Fondo de Fortalecimiento Municipal, correspondiente al Municipio de García, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2020, en los términos siguientes:

Concepto	Importe
Consumo de Alimentos del personal de Seguridad Publica	647,372.20
Consumo de Alumbrado público	20,184,413.63
Aportaciones al Patronato de Bomberos	800,000.00
Arrendamiento de equipo de oficina	111,360.00
Arrendamiento de Equipo de Transporte	28,213,588.64
Artículos de papelería	150,020.66
Equipo de computo	47,198.53
Gasolina	22,019,649.95
Convenio Agua y Drenaje	3,325,752.00
Deducibles de unidades	410,857.62
Equipamiento de Edificio	50,000.00
Equipamiento de seguridad	829,434.80
Ferretería y materiales	4,265,049.34
Honorarios	10,440.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten initials '41' in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Eduardo'.

Instalación de SITE en Seguridad Publica	92,800.00
Mantenimiento a unidades de policía	14,831,877.08
Mantenimiento de Alumbrado Público	102,080.00
Mantenimiento de Edificio de Seguridad Publica	963,793.08
Obra pública y Vialidades	14,747,539.90
Recolección de desechos y residuos	55,222,090.70
Renta de equipo	367,919.09
Seguro de Unidades	4,690,710.84
Señalamientos viales	386,651.20
Servicio medico	3,324,792.72
Uniformes Seguridad Publica	787,031.99
Total	176,582,423.97

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

Acto seguido y al no haber dudas, aclaraciones o intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García someta a votación de los miembros del Ayuntamiento el cierre del Fondo de Fortalecimiento Municipal, correspondiente al Municipio de García, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2020, en los términos antes descritos, acto seguido y por instrucciones, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García somete a votación del pleno, recogiendo la votación dando como resultado 02 abstenciones por parte de la Novena Regidora Mariana Camarillo Arriaga y del Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos y 12 votos a favor por lo cual queda aprobado por la Mayoría de los miembros del Ayuntamiento presente, dándose por agotado el presente punto del orden del día.

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

En el desarrollo del décimo punto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso, relativo al cierre del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), correspondiente al Municipio de García, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2020.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Acto seguido el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza solicita el auxilio al C. Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración, José Ricardo Valadez López lo auxilie, el cual acto continuo presenta el cierre del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), correspondiente al Municipio de García, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2020, en los términos siguientes:

SUBSIDIO FORTASEG 2020			
APORTACION FEDERAL			
PROGRAMA	SUBPROGRAMAS	-	APORTACION FEDERAL
DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLITICAS PUBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD	PREVENCION SOCIAL DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA	PROYECTO JOVENES EN PREVENCION	\$ 500,000.00
		SEGUIMIENTO Y EVALUACION	\$ 49,661.00
DESARROLLO, PROFESIONALIZACION Y CERTIFICACION POLICIAL	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDADES DE EVALUACION EN CONTROL DE CONFIANZA	EVALUACIONES DE NUEVO INGRESOS Y PERMANENCIA	\$ 1,782,720.00
	PROFESIONALIZACION DE LA INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	CAPACITACION A ELEMENTOS	\$ 3,546,500.00
TECNOLOGIAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACION POLICIAL	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA DE IMPARTICION DE JUSTICIA	UNIFORMES	\$ 3,801,000.00
		7 MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO	\$ 1,960,000.00
			\$ 11,639,881.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



SUBSIDIO FORTASEG 2020

APORTACION COPARTICIPACION

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA	APORTACION FEDERAL	
DESARROLLO, PROFESIONALIZACION Y CERTIFICACION POLICIAL	PROFESIONALIZACION DE LA INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	REESTRUCTURACION Y HOMOLOGACION SALARIAL	2,267,976.20
GASTOS DE OPERACIÓN		GASTOS DE OPERACIÓN	60,000.00
			2,327,976.20

Acto seguido y al no haber dudas, aclaraciones o intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García someta a votación de los miembros del Ayuntamiento el cierre del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), correspondiente al Municipio de García, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2020, en los términos antes descritos, acto seguido y por instrucciones, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García somete a votación del pleno, recogiendo la votación dando como resultado 01 abstención por parte del Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos y 13 votos a favor por lo cual queda aprobado por la Mayoría de los miembros del Ayuntamiento presente, dándose por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del décimo primer punto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso, del Techo Financiero del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), para el ejercicio fiscal 2021 por la cantidad de \$26,863,081 presentado por el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza solicita el auxilio al C. Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración, José Ricardo Valadez López lo auxilie, el cual acto continuo comenta que en la publicación de fecha viernes 29 de enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del estado de nuevo león, de las aportaciones

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Eustaquio'.

federales a que se refiere el anexo metodológico al convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, y acciones para la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del fondo de aportaciones para la infraestructura social, que forma parte del ramo general 33, "aportaciones federales para entidades federativas y municipios", para el ejercicio fiscal del año 2021.

Del cual al municipio de García, se le asignó un del Techo Financiero del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el ejercicio fiscal 2021 por la cantidad de \$26,863,081.

Acto seguido y al no haber dudas, aclaraciones o intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García someta a votación de los miembros del Ayuntamiento el Techo Financiero del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el ejercicio fiscal 2021 por la cantidad de \$26,863,081, acto seguido y por instrucciones, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García somete a votación del pleno, recogiendo la votación dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del ayuntamiento presentes. Se da por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del décimo segundo punto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso, del Techo Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal ramo 33 (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2021 por la cantidad de \$248,459,549 presentado por el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza solicita el auxilio al C. Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración, José Ricardo Valadez López lo auxilie, el cual acto continuo comenta que en la publicación de fecha viernes 29 de enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, acuerdo por el que se dan a conocer los montos y el calendario de ministración del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal del ramo 33, que le corresponde a cada uno de los municipios del estado de nuevo león, para el ejercicio fiscal del año 2021.

Del cual al municipio de García, se le asignó un Techo Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal ramo 33 (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2021 por la cantidad de \$248,459,549.

Acto seguido y al no haber dudas, aclaraciones o intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García someta a votación de los miembros del Ayuntamiento el Techo Financiero del Techo Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal ramo 33 (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2021 por la cantidad de \$248,459,549, acto seguido y por instrucciones, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García somete a votación del pleno, recogiendo la votación dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del ayuntamiento presentes. Se da por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del décimo tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, de la celebración por parte del Municipio de García, Nuevo León del convenio de coordinación fiscal y control vehicular que propone el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Instituto de Control Vehicular.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza solicita el auxilio al C. Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración, José Ricardo Valadez López lo auxilie, el cual acto continuo comenta que el convenio tiene por objeto la colaboración administrativa y coordinación hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias para conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas.

Acto seguido y al no haber dudas, aclaraciones o intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García someta a votación de los miembros del Ayuntamiento la celebración por parte del Municipio de García, Nuevo León del convenio de coordinación fiscal y control vehicular que propone el Gobierno

del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Instituto de Control Vehicular acto seguido y por instrucciones, del C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García somete a votación del pleno del ayuntamiento el presente punto, recogiendo la votación dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor, por parte de los miembros del ayuntamiento presentes. Se da por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del décimo cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso, del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de García, Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 12, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza solicita el auxilio al C. Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración, José Ricardo Valadez López lo auxilie, el cual acto continuo presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de García, Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021 en los términos siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2021

Con fundamento en lo establecido en el artículo 1 fracción V, 10, 12 y 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 12 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de García, presenta el Programa Anual de Adquisiciones, proyectado conforme a los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo del Municipio, así como la calendarización física y financiera de los recursos necesarios, para el ejercicio fiscal 2021 bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Que la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal a través de la Dirección de Adquisiciones, desarrollo un plan de trabajo de las adquisiciones para la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de García, Nuevo León para el ejercicio fiscal del 2021.



Que en los trabajos de planeación fue prioridad ajustarse a los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas que correspondan, así como los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el presupuesto de egresos

El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Por lo antes expuesto se presente el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de García, Nuevo León para el ejercicio 2021 de acuerdo al siguiente desglose:

DETALLE POR PROGRAMA:

Concepto	Importe
ADMINISTRACION PUBLICA	414,372,901.68
SERVICIOS COMUNITARIOS	22,957,644.69
DESARROLLO SOCIAL	10,274,282.70
SEGURIDAD PUBLICA	434,679.41
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	39,687,044.84
ADQUISICIONES	2,337,629.35
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	37,549,711.93
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	28,924,000.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	182,841,000.00
PAGO DE OBLIGACIONES	30,778,669.70
OTROS	117,117,974.39
Total Presupuesto ejercicio 2021	887,275,538.69

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



DETALLE POR OBJETO DEL GASTO:

Capítulo	Importe del Proyecto
Servicios Personales	
Materiales y Suministros	
Servicios Generales	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
Inversión Pública	
Inversiones Financieras y Otras provisiones	
Deuda Pública	
Total Programa Anual de Adquisiciones	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	887,275,539
Servicios Personales	366,235,891
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	155,047,154
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	111,833,175
Remuneraciones Adicionales y Especiales	36,157,037
Seguridad Social	12,061,246
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,953,790

[Handwritten signature and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





<i>Pago de Estímulos a Servidores Públicos</i>	49,183,489
Materiales y Suministros	77,516,451
<i>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</i>	9,043,647
<i>Alimentos y Utensilios</i>	3,088,301
<i>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</i>	7,789,350
<i>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</i>	4,874,291
<i>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</i>	43,713,408
<i>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</i>	6,764,215
<i>Materiales y Suministros para Seguridad</i>	1,023,701
<i>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</i>	1,219,538
Servicios Generales	249,463,187
<i>Servicios Básicos</i>	82,527,124
<i>Servicios de Arrendamiento</i>	42,394,035
<i>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</i>	7,121,779
<i>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</i>	6,968,729
<i>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</i>	89,418,725
<i>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</i>	2,004,555
<i>Servicios de Traslado y Viáticos</i>	86,339



Servicios Oficiales	9,212,249
Otros Servicios Generales	9,729,652
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,274,392
Subsidios y Subvenciones	104,361
Ayudas Sociales	4,023,469
Pensiones y Jubilaciones	1,146,561
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,936,324
Mobiliario y Equipo de Administración	7,370,090
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	184,404
Vehículos y Equipo de Transporte	5,554,425
Equipo de Defensa y Seguridad	2,179,254
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	648,151
Activos Intangibles	4,000,000
Inversión Pública	134,634,504
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	134,634,504
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,500,000
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	4,500,000
Deuda Pública	29,714,789

41

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Amortización de la Deuda Pública	16,012,838
Intereses de la Deuda Pública	10,780,678
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,921,274

SEGUNDO.- Los datos presentados son una referencia proyectiva de las necesidades del gasto municipal en relación al historial de los capítulos del gasto competencia de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, por lo cual no representa una convocatoria, ni un compromiso que obligue al ente gubernamental a realizar esas adquisiciones, y pueden ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados sin responsabilidad alguna.

TERCERO. Publíquese y difúndase los presentes acuerdos en la página oficial de internet: <http://garcia.gob.mx/>

Acto seguido y al no haber dudas, aclaraciones o intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García someta a votación de los miembros del Ayuntamiento, el acuerdo antes presentado, acto seguido y por instrucciones, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, somete a votación del pleno recogiendo la votación dando como resultado 01 abstención por parte del Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos y 13 votos a favor por lo cual se aprueba por la Mayoría de los miembros del ayuntamiento presente. Se da por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del décimo quinto punto del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, de la celebración por parte del Municipio de García, Nuevo León del convenio de coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León y Servicios de Salud.

Acto continuo interviene el C. Secretario de Ayuntamiento Ismael Garza García y en uso de la voz comenta lo siguiente: Muy bien, por ahí se les circulo un proyecto de convenio de coordinación que celebra el Municipio de García Nuevo León, con la Secretaría de Salud, como es de su conocimiento estamos en un proceso de restructuración total en



los servicios que otorga el Municipio, con respecto a los servicios caninos y felinos, este es un programa de salud, el cual depende de la Secretaria de Salud Pública del Estado de Nuevo León, y el Municipio coadyuva con ellos para poder llevar adelante las labores que corresponden, esto para poder mantener bajo control este tipo de situaciones como enfermedades y otras cuestiones en perros y gatos. Este programa como es de su conocimiento, deriva de la continuación que se tiene que hacer con el Estado, y con lleva también la reestructuración del personal que estaba prestando servicio en el centro de control canino aquí del Municipio, y a su vez una reestructuración del personal y un proyecto de reestructuración de las instalaciones, todo eso nos lleva a tener una mejor perspectiva y un mejor funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones que contrae o que tiene el municipio con respecto de este tema., teniendo terminado esta reestructuración pediremos se levante la suspensión temporal impuesta por la autoridad. Ahora bien nada más como cometario, en relación a lo que es el tema de bienestar animal, el centro de adopción y la regulación sanitaria con la que tenemos que cumplir para controlar la población canina y felina, así como de las enfermedades que pudieran transmitir. Hablando con la gente de la Secretaria de Salud y con la Secretaria de Desarrollo Sustentable nos comentan que son dependencias que no pueden estar juntas en un mismo edificio, por tal razón considero que debemos de ser respetuosos de las indicaciones que emiten la autoridades en cuanto a este tema, que es que las instalaciones de cada dependencia sean por separado. Entonces la propuesta que se hará a este cabildo un poco más adelante será la de crear una comisión para tener una conexión directa con instituciones que se dediquen al tema de protección animal, esto para que en las instalaciones proporcionadas por el municipio se lleven a cabo todas estas actividades. Sin olvidar que la finalidad de la Secretaria de Salud referente a tener un centro de control canino en los municipios, es la de controlar los riesgos sanitarios en los que podría estar la población por las enfermedades transmitidas por perros y gatos en situación de calle. Entonces la idea es empezar autorizando a los representantes legales del Municipio para que firmen el convenio correspondiente, aunado a las reestructuraciones que ya se están realizando en las instalaciones del centro, por lo cual confió que con esto se estará dando salida rápido a todos los requerimientos que al día de hoy tenemos en cuanto a este tema.

Acto continuo interviene el C. Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos y en uso del a voz comenta lo siguiente: una pregunta, no entendí muy bien, ósea levantándose la suspensión va a empezar a operar el centro con otra estructura por así decirlo, se van a mejorar las instalaciones; pero específicamente mi pregunta va en torno a las

(Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large '4' on the left margin and several scribbles on the right margin.)

adopciones, ¿ósea en una primera etapa no va a haber y el plan es que en una segunda etapa nosotros iniciemos un centro de adopción?

Acto continuo interviene el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza y en uso de la voz comenta lo siguiente: nosotros vamos a buscar un terreno municipal y ahí se va a construir, pero primero tenemos que cumplir con lo que marca la ley y luego nos iremos a la construcción.

Acto continuo interviene el C. Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos y en uso del a voz comenta lo siguiente: una cuestión, el reglamento que tenemos nosotros vigente de protección y bienestar animal, establece ahí convenios con algunas organizaciones o asociaciones de protección y bienestar animal, para efecto de que efectivamente se dé la adopción, pudiéramos aplicarlo desde que se levante la suspensión.

Acto continuo interviene el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza y en uso de la voz comenta lo siguiente: si, nosotros nos referimos a la instalación de adopción de protección y bienestar animal.

Acto continuo interviene el C. Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos y en uso del a voz comenta lo siguiente: ósea si va una persona después de que se abra el centro y pide adoptar.

Acto continuo interviene el C. Secretario de Ayuntamiento Ismael Garza García y en uso de la voz comenta lo siguiente: entonces lo correcto es decirles con todo gusto, este animal se pone a disposición de un centro de atención canina, o una veterinaria, o algo por el estilo, y que el solicitante se responsabilice. Porque acuérdense que no podemos entregar en adopción un animal que no esté en las mejores condiciones, ya hecho esto se entrega a la persona que lo está adoptando.

Acto continuo interviene el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza y en uso de la voz comenta lo siguiente: ya en la segunda etapa es donde nosotros construimos toda un área municipal para que no sea así el procedimiento y ahí directamente se pueda adoptar.

Acto continuo interviene el C. Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos y en uso del a voz comenta lo siguiente: naturalmente el procedimiento es; llega al centro canino,

en el centro canino se le hace una evaluación médica, si no representa un riesgo y si se le puede proporcionar la atención, se manda para al centro de adopciones, si no, se le notifica a las asociaciones que tengan convenio, para ver si alguna de ellas se hiciera cargo de la enfermedad que tenga el animal, si ninguna de ellas se hiciera cargo, ahora si ya se procede al tema del sacrificio. Pero este es el modelo que aplica San Noclas, Escobedo, Santa Catarina.

Acto continuo interviene el C. Secretario de Ayuntamiento Ismael Garza García y en uso de la voz comenta lo siguiente: si, si, nos hicieron mucho hincapié diciendo, "recuerden que no son ustedes veterinaria, ni son albergue, que los animales que se recogen son derivado de un problema, ósea no pierdan el objetivo" y el objetivo es que si alguna persona reporta que un animal está poniendo en riesgo la salud de los humanos, ustedes tienen la obligación de traerse al animal, y si el animal representa un peligro inmediatamente se procede al sacrificio, o a la observación si ya mordió a alguien, esto durante diez días, esa es la principal función, lo demás que no esté en estos supuestos, pues se recoge el animal y se sigue un procedimiento. Y por otro lado el reglamento interior, estamos trabajando para que este salga alineado con las disposiciones estatales y cumplir con el objetivo, recuerden que no se trata de recoger animales para sacrificar. Y otra cosa que las autoridades de salud nos recomendaron y que no estamos haciendo es tratar de concientizar a la ciudadanía sobre la responsabilidad que es tener una mascota, si no lo hacen, se estará incurriendo en una responsabilidad y sanciones que se les pueden aplicar.

Acto continuo interviene la C. Novena Regidora Mariana Camarillo Arriaga y en uso de la voz comenta lo siguiente: con respecto a eso Licenciado, por ejemplo ahorita que las temperaturas han estado muy bajas hay gente que tiene los animales afuera, ¿ya se pueden aplicar multas o todavía está en proceso el reglamento?

Acto continuo interviene el C. Secretario de Ayuntamiento Ismael Garza García y en uso de la voz comenta lo siguiente: ya está vigente el tabulador para poder aplicar multas, nada más si tengamos en mente, que más que aplicar multas, que lógicamente es algo para evitar que se sigan dando estas situaciones, es concientizar a la gente, que aprendan a ser responsables. Que más que esto sea represivo, que sea de prevención, de buscar que no se den más estas conductas.

Acto continuo interviene la C. Novena Regidora Mariana Camarillo Arriaga y en uso de la voz comenta lo siguiente: otra pregunta, en cuestión por ejemplo de animales que si

representen peligro para la salud de los habitantes, obviamente esos se van a recoger, ¿también se van a atender y se van a recoger animales que no representen algún riesgo a pesar de que no vamos a poder tener todavía el albergue? Porque el problema es que aunque tengamos asociaciones que pueden generar la opción, pero hay muchas que les marcas y no asisten, entonces va a haber rezago con los animalitos si seguimos levantando a los que no representen daño a la salud o peligro para los habitantes.

Acto continuo interviene el C. Secretario de Ayuntamiento Ismael Garza García y en uso de la voz comenta lo siguiente: hicimos esos comentarios y fueron muy puntuales en decirnos recuerden "no hacemos redadas para levantar animales, se recogen animales derivados de un reporte, y si alguien está reportando, es un motivo y una razón, por lo tanto es muy difícil recoger animales que estén fuera del supuesto que ya mencionamos.

Acto continuo interviene la C. Novena Regidora Mariana Camarillo Arriaga y en uso de la voz comenta lo siguiente: Licenciado, ¿en el centro de control canino que tenemos ahorita se va a seguir igual o se va a buscar un área para los felinos?

Acto continuo interviene el C. Secretario de Ayuntamiento Ismael Garza García y en uso de la voz comenta lo siguiente: ¡es el mismo espacio!

Acto continuo interviene el C. Décimo Regidor Marco Antonio Martínez Núñez y en uso de la voz comenta lo siguiente: hay que ser muy puntuales en el tema de la adopción, que sean asociaciones o fundaciones que tengan la formalidad para no caer en situaciones de negligencia por parte de nosotros al entregar un animal a una asociación y esta misma entregar un animal a una persona que no tenga la responsabilidad y se pueda generar algún daño, entonces si es muy importante revisar y elaborar muy bien los convenios con estas asociaciones.

Acto seguido al no existir más intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García someta a votación de los miembros del Ayuntamiento la celebración por parte del Municipio de García, Nuevo León del convenio de coordinación con la Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León y Servicios de Salud, acto seguido y por instrucciones del C Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, somete a votación del pleno del ayuntamiento el presente punto, recogiendo la votación dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los

miembros del ayuntamiento presentes. Se da por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del décimo sexto punto del orden del día, relativo a la presentación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos para el otorgamiento de 11 once anuencias municipales como acto previo a la expedición de licencias para la operación de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, en las condiciones que exige la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza le otorga el uso de la voz al Segundo Regidor José Luis Flores Carreón, quien preside la comisión, el cual presenta el dictamen que hace consistir en lo siguiente:

Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León
Período Constitucional de Gobierno 2018-2021
Presente. –

Los integrantes de la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos del Ayuntamiento de García, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL DEL CAMPO)**, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA ubicado en Blvd. Las Plazas No. 100, Col. Paseo de Alamedas, García, N.L., con el número de solicitud 001 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
2. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL CALZADA CUMBRES)**, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA ubicado en Av. Alejandro de Rodas No. 7000, Col. Dominio Cumbres Sector Britania, García, N.L., con el número de solicitud 002 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
3. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL VISTA BELLA)**, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA ubicado en Vista Poniente No. 139, Fraccionamiento Vista Vella, Quinto Sector, Primera Etapa, García, N.L., con el número de solicitud 003 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
4. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL AMPLIACION NOGALES)**, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA ubicado en Av. Peral No. 201, Col. Ampliación

Nogales, García, N.L., con el número de solicitud 004 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.

5. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL ROBLEDO)**, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA ubicado en Av. Mallorca No 201, Col. Los Encinos Residencial, Segundo Sector, García, N.L., con el número de solicitud 005 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
6. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL FIERRO NORTE)**, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA ubicado en Carr. Monterrey - Saltillo KM.41, Hacienda Rinconada, García, N.L., con el número de solicitud 006 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
7. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL VERANDA)**, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA ubicado en Circuito Avenida Abraham Lincoln No. 300, Fraccionamiento Veranda Paseo Residencial Segundo Sector, García, N.L., con el número de solicitud 007 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
8. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL LA CRUZ)**, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA ubicado en Juárez No. 101, Col. La Cruz, García, N.L., con el número de solicitud 008 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
9. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL EMPERADORES)**, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA ubicado en Avenida Real Lincoln No 765, Fraccionamiento Real de Lincoln, Etapa 2, en el Municipio de, García, Nuevo León., con el número de solicitud 009 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
10. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL ESTAÑO)**, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA ubicado en Aluminio #172, Col. Paseo de Las Minas en el Municipio de García, Nuevo León, con el número de solicitud 010 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
11. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL CALZADA MITRAS)**, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA ubicado Av. Calzada de las Mitras, Fracc. Cumbres Provenza, Privada Terra, 1er Sector, García, Nuevo León, con el número de solicitud 011 asignada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o

consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del reglamento respectivo de conformidad con el artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV, 47, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 26 y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, así como el 27 del mismo reglamento.

CUARTO. Que el artículo 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud de anuencia municipal ante la dependencia correspondiente, anexando los documentos señalados en el artículo 27 del citado ordenamiento y del artículo 48 de la ley para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación para su venta y consumo para el estado de nuevo león los cuales, tras ser analizados por esta Comisión se detallan a continuación, mismas que, en cumplimiento de lo dispuesto, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de Anuencia Municipal.

I. Expediente 001/DECIV/SA/2021

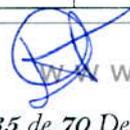
REQUISITOS ARTÍCULO 27	001/DECIV/SA/2021
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL DEL CAMPO).

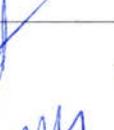















	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia. Domicilio del Establecimiento: Blvd. Las Plazas No. 100, Col. Paseo Alamedas, García, N.L.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de Enero de 2021.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4.
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Ciudad de Cuernavaca, Estado Morelos, 6 de Febrero de 1981, por el Licenciado Alfonso Roqueñi López, Notario Público Titular, Encargado de la Notaría Número 2 de éste Primer Distrito Judicial del Estado. (Acta Constitutiva) Escritura Pública núm. 44,952. En el Municipio de San Nicolás De Los Garza, Nuevo León del 12 de Enero de 2017, por el Licenciado José Mauricio Del Valle De La Garza, Titular de la Notaría Pública número 139, con ejercicio en el Distrito Registral. (Poder Legal).
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. SEDUOP/OS/404/2020
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Comprobante de pago Predial del predio identificado con número de expediente catastral 37-040-027
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio PCG-PLC-2020-160
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Lo acredito con el núm. De recibo 0801-00000384 de fecha 22 de Enero de 2021.
NOMBRE COMERCIAL	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL DEL CAMPO).

2. Expediente 002/DECIV/SA/2021

	002/DECIV/SA/2021
--	-------------------

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]



REQUISITOS ARTÍCULO 27	<p>Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL CALZADA CUMBRES).</p> <p>Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia.</p> <p>Domicilio del Establecimiento: Av. Alejandro de Rodas No. 7000, Col. Dominio Cumbres Sector Britania, García, N.L.</p>
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de Enero de 2021.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4.
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	<p>Ciudad de Cuernavaca, Estado Morelos, 6 de Febrero de 1981, por el Licenciado Alfonso Roqueñi López, Notario Público Titular, Encargado de la Notaría Número 2 de éste Primer Distrito Judicial del Estado. (Acta Constitutiva)</p> <p>Escritura Pública núm. 44,952. En el Municipio de San Nicolás De Los Garza, Nuevo León del 12 de Enero de 2017, por el Licenciado José Mauricio Del Valle De La Garza, Titular de la Notaría Pública número 139, con ejercicio en el Distrito Registral. (Poder Legal).</p>
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	OFICIO No. SEDUOP/OS/428/2020
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Comprobante de pago Predial del predio identificado con número de expediente catastral 30-754-076
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio PCG-PLC-2020-189
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Lo acreditó mediante núm. De recibo 0001-0445508 en fecha 29 de enero de 2021.
NOMBRE COMERCIAL	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (CALZADA CUMBRES).

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.

3. Expediente 003/DECIV/SA/2021

REQUISITOS ARTÍCULO 27	003/DECIV/SA/2021
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL VISTA BELLA).
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia.
	Domicilio del Establecimiento: Vista Poniente No. 139, Fraccionamiento Vista Vella, Quinto Sector, Primera Etapa, García, N.L.,
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de Enero de 2021.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4.
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Ciudad de Cuernavaca, Estado Morelos, 6 de Febrero de 1981, por el Licenciado Alfonso Roqueñi López, Notario Público Titular, Encargado de la Notaría Número 2 de éste Primer Distrito Judicial del Estado. (Acta Constitutiva) Escritura Pública núm. 44,952. En el Municipio de San Nicolás De Los Garza, Nuevo León del 12 de Enero de 2017, por el Licenciado José Mauricio Del Valle De La Garza, Titular de la Notaría Pública número 139, con ejercicio en el Distrito Registral. (Poder Legal).
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	OFICIO No. SEDUOP/OS/386/2020
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 06-268-001.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio PCG-PLC-2020-108
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Lo acredito mediante recibo número 000100449110 en fecha 04 de febrero de 2021.

NOMBRE COMERCIAL	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (VISTA BELLA).
------------------	--

4. Expediente 004/DECIV/SA/2021

REQUISITOS ARTÍCULO 27	004/DECIV/SA/2021
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL AMPLIACION NOGALES).
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia.
	Domicilio del Establecimiento: Av. Peral No. 201, Col. Ampliación Nogales, García, N.L.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de Enero de 2021.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4.
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Ciudad de Cuernavaca, Estado Morelos, 6 de Febrero de 1981, por el Licenciado Alfonso Roqueñi López, Notario Público Titular, Encargado de la Notaría Número 2 de éste Primer Distrito Judicial del Estado. (Acta Constitutiva) Escritura Pública núm. 44,952. En el Municipio de San Nicolás De Los Garza, Nuevo León del 12 de Enero de 2017, por el Licenciado José Mauricio Del Valle De La Garza, Titular de la Notaría Pública número 139, con ejercicio en el Distrito Registral. (Poder Legal).
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	OFICIO No. SEDUOP/OS/1694/2019.
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Comprobante de Pago Predial del predio identificado con número de expediente catastral 02-131-013.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio PCG-PLC-2020-032
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.



JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL AGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Lo acreditó mediante núm. De recibo 0152-0011100 en fecha 10 de febrero de 2021.
NOMBRE COMERCIAL	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL AMPLIACION NOGALES).

5. Expediente 005/DECIV/SA/2021

REQUISITOS ARTÍCULO 27	005/DECIV/SA/2021
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL ROBLEDO).
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia. Domicilio del Establecimiento: Av. Mallorca No. 201, Col. Los Encinos Residencial, Segundo Sector, García, N.L.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de Enero de 2021.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4.
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Ciudad de Cuernavaca, Estado Morelos, 6 de Febrero de 1981, por el Licenciado Alfonso Roqueñi López, Notario Público Titular, Encargado de la Notaría Número 2 de éste Primer Distrito Judicial del Estado. (Acta Constitutiva) Escritura Pública núm. 44,952. En el Municipio de San Nicolás De Los Garza, Nuevo León del 12 de Enero de 2017, por el Licenciado José Mauricio Del Valle De La Garza, Titular de la Notaría Pública número 139, con ejercicio en el Distrito Registral. (Poder Legal).
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio número SEDUOP/OS/1695/2019.
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Recibos de Pago de Predial del predio identificado con número de expediente catastral 37-142-018 Y 37-142-019

DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio PCG-PLC-2020-033
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Lo acreditó mediante núm. De recibo 0806-0000191 y 0806-0000192 en fecha 29 de Enero de 2021.
NOMBRE COMERCIAL	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL ROBLEDO).

6. Expediente 006/DECIV/SA/2021

REQUISITOS ARTÍCULO 27	006/DECIV/SA/2021
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL FIERRO NORTE).
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	Domicilio del Establecimiento: Carr. Monterrey – Saltillo KM. 41, Hacienda Rinconada García, N.L. 25 de Enero de 2021.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4.
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Ciudad de Cuernavaca, Estado Morelos, 6 de Febrero de 1981, por el Licenciado Alfonso Roqueñi López, Notario Público Titular, Encargado de la Notaría Número 2 de éste Primer Distrito Judicial del Estado. (Acta Constitutiva) Escritura Pública núm. 44,952. En el Municipio de San Nicolás De Los Garza, Nuevo León del 12 de Enero de 2017, por el Licenciado José Mauricio Del Valle De La Garza, Titular de la Notaría Pública número 139, con ejercicio en el Distrito Registral. (Poder Legal).
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	OFICIO No. SEDUop/OS/0984/2019.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten blue ink marks on the left side of the page, including a large '41' and a signature.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page, partially overlapping the footer.

DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	<i>Sí, Comprobante de pago Predial del predio identificado con número de expediente catastral 60-000-138</i>
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	<i>Mediante Oficio PCG-PCL-2019-134</i>
AUTORIZACIÓN SANITARIA	<i>Sí.</i>
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	<i>Lo acredito con los núm. De recibo 0806-0000008 de fecha 18 de Enero de 2021.</i>
NOMBRE COMERCIAL	<i>CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL FIERRO NORTE).</i>

7.Expediente 007/DECIV/SA/2021

<i>REQUISITOS ARTÍCULO 27</i>	<i>007/DECIV/SA/2021</i>
	<i>Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL VERANDA).</i>
	<i>Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia.</i>
	<i>Domicilio del Establecimiento: Avenida Abraham Lincoln No. 300, Fraccionamiento Veranda Paseo Residencial Segundo Sector, García, N.L.</i>
<i>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</i>	<i>25 de Enero de 2021.</i>
<i>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</i>	<i>CCO8605231N4</i>
<i>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</i>	<i>Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.</i>
<i>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</i>	<i>Ciudad de Cuernavaca, Estado Morelos, 6 de Febrero de 1981, por el Licenciado Alfonso Roqueñi López, Notario Público Titular, Encargado de la Notaría Número 2 de éste Primer Distrito Judicial del Estado. (Acta Constitutiva) Escritura Pública núm. 44,952. En el Municipio de San Nicolás De Los Garza, Nuevo León del 12 de Enero de 2017, por el Licenciado José Mauricio Del Valle De La Garza, Titular de la Notaría Pública número 139, con ejercicio en el Distrito Registral. (Poder Legal).</i>
<i>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO</i>	<i>Oficio No. SEDUOP/OS/992/2019.</i>

DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	<i>Sí, Comprobante de pago del Impuesto Predial del Predio identificado con número de expediente catastral 10-492-003.</i>
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	<i>Mediante el Oficio PCG-PLC-2019-133.</i>
AUTORIZACIÓN SANITARIA	<i>Sí.</i>
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	<i>Lo acreditó mediante núm. De recibo 0001-0443966 en fecha 27 de Enero de 2021.</i>
NOMBRE COMERCIAL	<i>CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL VERANDA).</i>

8. Expediente 008/DECIV/SA/2021

REQUISITOS ARTÍCULO 27	<i>008/DECIV/SA/2021</i>
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL LA CRUZ).
	Giro Solicitado: <i>Tienda de Conveniencia.</i>
	Domicilio del Establecimiento: <i>Juárez No. 101, Col. La Cruz, García, N.L.,</i>
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	<i>25 de Enero de 2021.</i>
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	<i>CCO8605231N4.</i>
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	<i>Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.</i>
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	<i>Ciudad de Cuernavaca, Estado Morelos, 6 de Febrero de 1981, por el Licenciado Alfonso Roqueñi López, Notario Público Titular, Encargado de la Notaría Número 2 de éste Primer Distrito Judicial del Estado. (Acta Constitutiva) Escritura Pública núm. 44,952. En el Municipio de San Nicolás De Los Garza, Nuevo León del 12 de Enero de 2017, por el Licenciado José Mauricio Del Valle De La Garza, Titular de la Notaría Pública número 139, con ejercicio en el Distrito Registral. (Poder Legal).</i>

CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	OFICIO No. SEDUOP/os/086/2019
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 03-008-011
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio PCG-PLC-2019-108.
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Lo acreditó con recibo número 0711-00000202 en fecha 30 de Enero de 2021.
NOMBRE COMERCIAL	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL MISIÓN LA CRUZ).

9. Expediente 009/DECIV/SA/2021

REQUISITOS ARTÍCULO 27	009/DECIV/SA/2021
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL EMPERADORES).
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia.
	Domicilio del Establecimiento: Avenida real Lincoln No. 765, Fraccionamiento Real de Lincoln, Etapa2, en el Municipio de García, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de Enero de 2021.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4.
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Ciudad de Cuernavaca, Estado Morelos, 6 de Febrero de 1981, por el Licenciado Alfonso Roqueñi López, Notario Público Titular, Encargado de la Notaría Número 2 de éste Primer Distrito Judicial del Estado. (Acta Constitutiva)



	<i>Escritura Pública núm. 44,952. En el Municipio de San Nicolás De Los Garza, Nuevo León del 12 de Enero de 2017, por el Licenciado José Mauricio Del Valle De La Garza, Titular de la Notaría Pública número 139, con ejercicio en el Distrito Registral. (Poder Legal).</i>
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. SEDUE/OS/0289/19
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	<i>Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio identificado con número de expediente catastral 06-085-067.</i>
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	<i>Mediante el Oficio PCG-PLC-2019-093.</i>
AUTORIZACIÓN SANITARIA	<i>Sí.</i>
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	<i>Lo acreditó con recibo número 0001-00447839 en fecha 04 de febrero de 2021.</i>
NOMBRE COMERCIAL	<i>CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL EMPERADORES).</i>

10. Expediente 010/DECIV/SA/2021

REQUISITOS ARTÍCULO 27	010/DECIV/SA/2021
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL ESTAÑO).
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia.
	Domicilio del Establecimiento: Aluminio #172, Col. Paseo de Las Minas en el Municipio de García, Nuevo León
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de Enero de 2021.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	<i>Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.</i>
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	<i>Ciudad de Cuernavaca, Estado Morelos, 6 de Febrero de 1981, por el Licenciado Alfonso Roqueñi López, Notario</i>

	<i>Público Titular, Encargado de la Notaría Número 2 de éste Primer Distrito Judicial del Estado. (Acta Constitutiva) Escritura Pública núm. 44,952. En el Municipio de San Nicolás De Los Garza, Nuevo León del 12 de Enero de 2017, por el Licenciado José Mauricio Del Valle De La Garza, Titular de la Notaría Pública número 139, con ejercicio en el Distrito Registral. (Poder Legal).</i>
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. SDUYE/MG/885/12/2013
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	<i>Sí, Comprobante de pago del Impuesto Predial del Predio identificado con número de expediente catastral 26-058-037, 038, 039 y 040</i>
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	<i>Mediante el Oficio PCG-PLC-2019-109.</i>
AUTORIZACIÓN SANITARIA	<i>Sí.</i>
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	<i>Lo acreditó mediante núm. De recibo 0152-0010577 en fecha 27 de Enero de 2021.</i>
NOMBRE COMERCIAL	<i>CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL ESTAÑO).</i>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

11. Expediente 011/DECIV/SA/2021

REQUISITOS ARTÍCULO 27	0011/DECIV/SA/2021
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL CALZADA MITRAS).
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia.
	Domicilio del Establecimiento: Av. Calzada de las Mitras, Fracc. Cumbres Provenza, Privada Terra, 1er Sector, García, Nuevo León
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de Enero de 2021.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Ciudad de Cuernavaca, Estado Morelos, 6 de Febrero de 1981, por el Licenciado Alfonso Roqueñi López, Notario Público Titular, Encargado de la Notaría Número 2 de éste Primer Distrito Judicial del Estado. (Acta Constitutiva) Escritura Pública núm. 44,952. En el Municipio de San Nicolás De Los Garza, Nuevo León del 12 de Enero de 2017, por el Licenciado José Mauricio Del Valle De La Garza, Titular de la Notaría Pública número 139, con ejercicio en el Distrito Registral. (Poder Legal).
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	OFICIO No. Sedue/os/0261/19
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Comprobante de pago Predial del predio identificado con número de expediente catastral 26-50-000-180 / 236.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio PCG-PLC-2019-074
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Lo acreditó mediante núm. De recibo 0001-0450016 en fecha 05 de Febrero de 2021.
NOMBRE COMERCIAL	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL CALZADA MITRAS).

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León, así como del artículo 48 de la ley para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación para su venta y consumo para el estado de nuevo león, se hizo llegar a esta Comisión la documentación del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaria del Ayuntamiento con respecto al expediente que fue remitido en el cual se hace constar que el solicitante cumple con todos los requisitos señalados en la Ley y Reglamento, ambos de la materia.

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información del expediente que contiene la solicitud en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.

Handwritten initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten initials in blue ink at the bottom right.

señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforma a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar la anuencia municipal a los siguientes peticionarios:

- 1. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL DEL CAMPO).**, representado por la C. Katia Saraí Arredondo Huerta, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Blvd. Las Plazas No.100, Col. Paseo Alamedas, García, N.L., con el número de expediente catastral 37-040-027, asignándole el número 001/DECIV/SA/2021 de anuencia municipal.
- 2. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL CALZADA CUMBRES).**, representado por la C. Katia Saraí Arredondo Huerta, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Av. Alejandro de Rodas No. 7000, Col. Dominio Cumbres Sector Britania, García, N.L., con el número de expediente catastral 30-754-076, asignándole el número 002/DECIV/SA/2021 de anuencia municipal.
- 3. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL VISTA BELLA).**, representado por la C. Katia Saraí Arredondo Huerta, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Vista Poniente No. 139, Fraccionamiento Vista Vella, Quinto Sector, Primera Etapa, García, N.L., con el número de expediente catastral 06-268-001, asignándole el número 003/DECIV/SA/2021 de anuencia municipal.
- 4. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL AMPLIACION NOGALES).**, representado por la C. Katia Saraí Arredondo Huerta, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Av. Peral No. 201, Col. Ampliación Nogales, García, N.L., con el número de expediente catastral 02-131-013, asignándole el número 004/DECIV/SA/2021 de anuencia municipal.
- 5. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL PROLONGACIÓN LINCOLN).**, representado por la C. Katia Saraí Arredondo Huerta, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Av. Mallorca No. 201, Col. Los Encinos Residencial, Segundo Sector, García, N.L., con el número de expediente catastral 37-142-018 Y 37-142-019, asignándole el número 005/DECIV/SA/2021 de anuencia municipal.
- 6. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL FIERRO NORTE).**, representado por la C. Katia Saraí Arredondo Huerta, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Carr. Monterrey - Saltillo KM.41, Hacienda Rinconada, García, N.L., con el número de expediente catastral 60-000-138, asignándole el número 006/DECIV/SA/2021 de anuencia municipal.

7. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL VERANDA),**, representado por la C. Katia Saraí Arredondo Huerta, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Avenida Abraham Lincoln No. 300, Fraccionamiento Veranda Paseo Residencial Segundo Sector, García, N.L., con el número de expediente catastral 10-492-003., asignándole el número 007/DECIV/SA/2021 de anuencia municipal
8. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL La Cruz),**, representado por la C. Katia Saraí Arredondo Huerta, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Juárez No.101, Col La Cruz, García, N.L., con el número de expediente catastral 03-008-011., asignándole el número 008/DECIV/SA/2021 de anuencia municipal.
9. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL EMPERADORES),**, representado por la C. Katia Saraí Arredondo Huerta, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Avenida Real de Lincoln No. 765. Fraccionamiento Real de Lincoln, Etapa 2, en el Municipio de García, Nuevo León., con el número de expediente catastral 03-008-011, asignándole el número 009/DECIV/SA/2021 de anuencia municipal.
10. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL ESTAÑO),**, representado por la C. Katia Saraí Arredondo Huerta, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Aluminio #172, Col. Paseo de Las Minas en el Municipio de García, Nuevo León, con el número de expediente catastral 26-058-037, 038, 039 y 040, asignándole el número 010/DECIV/SA/2021 de anuencia municipal.
11. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL CALZADA MITRAS),**, representado por la C. Katia Saraí Arredondo Huerta, con el GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA en el inmueble ubicado Av. Calzada de las Mitras, Fracc. Cumbres Provenza, Privada Terra, 1er Sector, García, Nuevo León, con el número de expediente catastral 26-50-000-180 / 236, asignándole el número 011/DECIV/SA/2021 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que elabore y expida la anuencia municipal conforme a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León.

TERCERO: Se instruye al Director de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales, con los números de folio de anuencia municipal 001/DECIV/SA/2021, 002/DECIV/SA/2021, 003/DECIV/SA/2021, 004/DECIV/SA/2021, 005/DECIV/SA/2021, 006/DECIV/SA/2021, 007/DECIV/SA/2021, 008/DECIV/SA/2021, 009/DECIV/SA/2021, 010/DECIV/SA/2021, 011/DECIV/SA/2021, en el ejercicio fiscal 2021,

conforma lo dispone el artículo 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, a 12 doce días del mes de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno C. Segundo Regidor, Presidente de la Comisión, José Luis Flores Carreón, A FAVOR; C. Síndico Segundo, Secretario de la Comisión, Luis Ernesto Rodríguez Martínez, A FAVOR, y C. Décimo Segundo Regidor, Vocal de la Comisión, Luis Armando Treviño Rosales, A FAVOR.

.....rubricas.....

Acto continuo el C. Segundo Regidor, José Luis Flores Carreón, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, antes de proceder a la lectura del dictamen, ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento, de no existir inconveniente, la dispensa a la lectura del dictamen mismo que les fue circulado a través de los correos electrónicos oficiales con más de 24 horas de anticipación a la sesión, acto seguido al no existir intervenciones, dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento a la dispensa de la lectura del dictamen, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García somete a votación la solicitud del Segundo Regidor José Luis Flores Carreón respecto a la dispensa de dictamen de la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos recogiendo la votación el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García dando como resultado la aprobación por Unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento.

Acto continuó el C. Segundo Regidor, José Luis Flores Carreón, comenta que se tiene a la vista el dictamen mismo que les fue enviado a los correos electrónicos oficiales con anticipación a la sesión relativo otorgamiento de 11 once anuencias municipales como acto previo a la expedición de licencias para la operación de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, en las condiciones que exige la ley para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación para su venta y consumo para el estado de nuevo león por lo cual da lectura a los acuerdos dentro del dictamen para que sean votados por el pleno.

Acto continuo y al término de la lectura de los acuerdos que forman parte del dictamen el C. Segundo Regidor, José Luis Flores Carreón, le otorga el uso de la voz al C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, para que los acuerdos sean votados por los miembros del Ayuntamiento.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, someta a votación los acuerdos dentro del dictamen de la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos de fecha 12 de febrero del 2021, acto continuo y por instrucciones somete a votación los acuerdos del Dictamen de la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos de fecha 12 de febrero del 2021, recogiendo la votación el cual da como resultado la aprobación por Unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes. Se da por agotado este punto.

En el desarrollo del décimo séptimo punto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso, respecto de la solicitud de licencia del C. Manuel Guerra Cavazos, Decimo Primer Regidor del Ayuntamiento de García, Nuevo León, para separarse del cargo a partir del día 26 de febrero del presente año, lo cual fundamenta en los artículos 58 segundo párrafo y 59 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en la que expresa tener la intención de contender en las próximas elecciones del 06 de junio del 2021, el cual según expresa causa que justifica su solicitud por tratarse del derecho constitucional de poder ser votado, el cual lo fundamenta en los artículos 1, 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como de los diversos 36 fracción II y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, de lectura de la solicitud presentada por el C. Manuel Guerra Cavazos, Decimo Primer Regidor del Ayuntamiento de García, Nuevo León misma que se adjunta a la presente acta identificada como anexo I.

Acto continuo interviene el C. Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos y en uso de la voz comenta lo siguiente: yo nada más ahí quiero agregarle, que no lo deje expreso pero está en los artículos que son cien días naturales a partir del día 26 –veintiséis de Febrero, y claramente sin goce de sueldo, para efecto de cuando toma protesta el suplente, el sueldo es para el suplente y pues ahora sí que mi intención es participar en el siguiente proceso electoral, y pues nuevamente agradecerle a todos los compañeros de esta mesa todo esté transitar en este tiempo.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, someta la votación en los términos

antes señalados en la solicitud y lo comentado por el C. Manuel Guerra Cavazos Décimo Primer Regidor en los términos ya mencionados, acto continuo y por instrucciones somete a votación la licencia del C. Manuel Guerra Cavazos, Decimo Primer Regidor del Ayuntamiento de García, Nuevo León, para separarse del cargo en los términos antes mencionados, recogiendo la votación el cual da como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor, por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, con la salvedad del voto del solicitante por ser un asunto de su interés personal. Se da por agotado este punto.

En el desarrollo del décimo octavo punto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso, respecto de la solicitud de licencia del C. Marco Antonio Martínez Núñez, Decimo Regidor del Ayuntamiento de García, Nuevo León, para separarse temporalmente del cargo que ostenta, sin goce de sueldo, por 100 días naturales contados a partir del día 26 de febrero del 2021, para efecto de realizar actos de campaña electoral para buscar la reelección al puesto que desempeña y que se determine que podrá incorporarse en cualquier momento a sus funciones, mediante aviso por escrito presentado ante el Ayuntamiento, fundamentando su solicitud en los artículos 58 y 59 fracción IV y demás aplicables de la Ley de Gobierno del Estado de Nuevo León, los artículos 35 fracción II, 115 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 36 fracción II, 124 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, de lectura de la solicitud presentada por el C. Marco Antonio Martínez Núñez, Decimo Regidor del Ayuntamiento de García, Nuevo León misma que se adjunta a la presente acta identificada como anexo II.

Acto continuo interviene el C. Décimo Regidor Marco Antonio Martínez Núñez y en uso de la voz comenta lo siguiente: pues igual nada más hacer la petición compañeros antes de votación, agradecerle también por todo el tiempo que hemos trabajado juntos, es un tema temporal y vamos a seguir sumando esfuerzos para que a García le vaya mejor, que esa es la meta que nos hemos propuesta como administración, gracias.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, someta la votación en los términos antes señalados en la solicitud y lo comentado por el C. Marco Antonio Martínez Núñez Décimo Regidor en los términos ya mencionados, acto continuo y por instrucciones

somete a votación la licencia del C. Marco Antonio Martínez Núñez, Decimo Regidor del Ayuntamiento de García, Nuevo León, para separarse del cargo en los términos antes mencionados, recogiendo la votación el cual da como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor, por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes, con la salvedad del voto del solicitante por ser un asunto de su interés personal. Se da por agotado este punto.

Acto continuo interviene el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García y en uso de la voz comenta lo siguiente: por consecuencia de las licencias otorgadas se solicita, se propone, por parte de esta secretaria, que se llamara a los regidores suplentes, para tomarles la propuesta de ley y asuman el cargo correspondiente.

En el desarrollo del décimo noveno punto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso, de los lineamientos para recibir y dictaminar los análisis de impacto regulatorio, que formula la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en términos del artículo 8 fracción IX del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, mismo que se hace consistir en lo siguiente:

FUNDAMENTO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33, fracción I, inciso b), 36, fracción VII, 222, 223 y 227 fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 12 fracción XI y 79 fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León; y 8 fracción IX del Reglamento de Mejora Regulatoria para el municipio de García, Nuevo León, se expiden los presentes:

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, PRESENTAR Y DICTAMINAR EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL (AIR)

Las Dependencias promoverán las acciones necesarias en el ámbito de su competencia para la mejora de Regulaciones, a fin de garantizar la simplificación de trámites, reducir la discrecionalidad de los actos de la autoridad y/o proveer la solución a alguna problemática.

El Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) es una herramienta de política pública que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las Regulaciones sean superiores a sus costos, lo anterior, a través de un estudio metodológico que permite identificar los impactos potenciales de la normativa que sirve de base para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que éstas sean más transparentes y racionales.

En este sentido, las Dependencias deberán remitir a la Comisión, a través de su Enlace, los anteproyectos de Regulación acompañados del AIR correspondiente.

*Las Regulaciones de competencia municipal que para su creación o reforma requieren de un Análisis de Impacto Regulatorio son: **Iniciativas de ley, códigos, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, que tengan por objeto la aplicación de los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento hacia los particulares, habitantes y vecinos del Municipio.***

El Análisis de Impacto Regulatorio es un requisito que se deberá cumplir antes de crear o reformar cualquier Regulación municipal de estas características que genere costos de cumplimiento para los particulares.

A fin de que las Dependencias puedan determinar si su Proyecto de Regulación genera costos de cumplimiento para los particulares y por lo tanto requieren elaborar un AIR deberán tomar en cuenta los criterios siguientes;

El Proyecto de Regulación:

- a) Crea nuevas obligaciones para los particulares.*
- b) Crea o modifica trámites (excepto si la modificación simplifica y/o facilita el cumplimiento de los ya existentes).*
- c) Reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares.*
- d) Establece definiciones, clasificaciones o cualquier otro término de referencia, que, en agregado con otra disposición vigente o una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.*

Los Proyectos de Regulación que no se hubiesen incluido en la Agenda Regulatoria y respondan a una situación de emergencia, también deberán aplicar AIR. En estos casos se podrá autorizar que el AIR se presente hasta en la misma fecha en que los proyectos de Regulación se sometan a la aprobación del Ayuntamiento. Para tal fin deberá solicitarse la autorización para el trato de emergencia ante la Comisión.

Las Dependencias solo podrán solicitar la exención de elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio cuando para tal efecto remitan oficio a la Comisión justificando debidamente la causa, expresando cualitativamente el por qué se debería exceptuar la realización del análisis; evidenciando esa justificación.

I. OBJETIVOS GENERALES

- a) Fortalecer la transparencia en el proceso de mejora regulatoria de los criterios y procedimientos para proyectos de regulación y dictaminar el Análisis de Impacto Regulatorio de las Dependencias;
- b) Garantizar que la revisión y aprobación de las Regulaciones de las Dependencias se lleven a cabo con estricto apego la normativa aplicable;
- c) Generar un marco normativo que apoye a los servidores públicos para garantizar que los requisitos, costos y tiempos de las Regulaciones sean óptimos para los particulares;
- d) Analizar sistemáticamente los impactos potenciales de los instrumentos regulatorios para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que estos sean más transparentes y racionales. En el presente instrumento se señalan los procedimientos de mejora regulatoria y la manera de llevar a cabo su cumplimiento;

II. ALCANCE

Los presentes Lineamientos son de observancia general y obligatoria para las y los servidores públicos de las Dependencias del Municipio de García que propongan y/o presenten anteproyectos para emitir, abrogar, derogar o modificar las Regulaciones municipales que sean de su respectiva competencia.

Cabe señalar que toda referencia de género en estos Lineamientos, incluyendo los cargos y puestos, se hace alusión a ambos tipos de géneros (masculino y femenino). El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así

como sus modificaciones a efecto de que éste siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

III. DEFINICIONES

1. Para efectos de los presentes lineamientos se entiende por:

AIR.- Al Análisis de Impacto Regulatorio;

Ayuntamiento.- Al Órgano de gobierno colegiado, integrado por el Presidente Municipal, los síndicos y los regidores;

Análisis de Impacto Regulatorio.- A la herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las Regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica;

Comisión.- A la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;

Dependencias.- A las Secretarías, Dependencias municipales y la administración pública paramunicipal que se conforma por las entidades que sean creadas como organismos descentralizados o fideicomisos públicos, en sus respectivos ámbitos de competencia;

Dictamen.- A la Opinión que emite la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, sobre los programas, los proyectos de regulación o sobre los Análisis de Impacto Regulatorio;

Enlace.- Al Enlace de Mejora Regulatoria designado por los Titulares de las Dependencias;

Lineamientos.- A los Lineamientos para elaborar, presentar y dictaminar el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal;

Mejora Regulatoria.- A la política pública sistemática, participativa y transversal consistente en la generación de normas claras y trámites o servicios simplificados, orientados a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, con los menores costos posibles;

Proyectos de regulación.- A las Propuestas para la creación, reforma, o eliminación de disposiciones de carácter general que para ser dictaminadas presentan las Dependencias a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;

Regulación o Regulaciones.- A Cualquier normativa de carácter general cuya denominación puede ser: Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Directiva,

Disposición Administrativa de Observancia General, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Lineamiento, Manual, Metodología, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que, en el ámbito de su competencia, emitan las Dependencias y que tengan por objeto establecer obligaciones específicas que impliquen costos de cumplimiento para los particulares; con excepción de las que expida el Poder Legislativo;

Servicio.- A la actividad que brinda una Dependencia de carácter potestativo, general, material o no material, continuo y disponible para personas físicas o morales del sector privado que tiene por objeto satisfacer una necesidad pública;

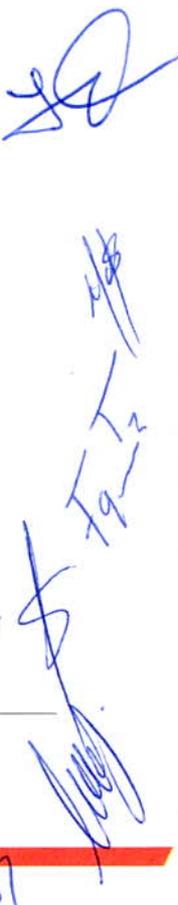
Trámite.- A Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la Dependencia competente en el ámbito municipal, ya sea para cumplir una obligación, o en general, a fin de que se emita una resolución.



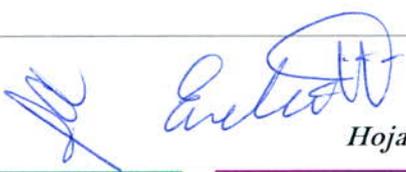
IV. CRITERIOS DE CALIDAD REGULATORIA

2. Previo a la elaboración de cualquier proyecto de regulación, las Dependencias deberán analizar de forma cabal qué problemas o situaciones pretenden resolver o atender mediante la creación o reforma de esta, lo anterior para garantizar que dicha alternativa es la más viable y necesaria.

3. Los procesos de diseño y revisión de las Regulaciones y Proyectos de Regulación, así como los Análisis de Impacto Regulatorio correspondientes, deberán enfocarse prioritariamente en contar con Regulaciones que cumplan con los siguientes propósitos:



- a) Generen los mayores beneficios para la sociedad;
- b) Promuevan la coherencia de políticas públicas;
- c) Mejoren la coordinación entre poderes y órdenes de gobierno;
- d) Fortalezcan las condiciones de libre competencia y competencia económica y que disminuyan los obstáculos al funcionamiento de los mercados;
- e) Impulsen la atención de situaciones de riesgo mediante herramientas proporcionales a su impacto esperado; y
- f) Establezcan medidas que resulten coherentes con la aplicación de los Derechos Humanos en el municipio.



4. Para la elaboración de cualquier proyecto de regulación, la Dependencia deberá considerar que la regulación no genere discrecionalidad ni cargas administrativas innecesarias, así como controles o restricciones que afecten negativamente la oportuna gestión y eficacia de la Institución. Los proyectos de regulación y la documentación soporte que se someta a consideración de la Comisión será de exclusiva responsabilidad de quien la formule.

5. Al momento que la Comisión analice el AIR de los proyectos de regulación deberá considerar si este cumple con los siguientes criterios de calidad regulatoria:

- a) **Claro.-** Cuando está escrito de forma comprensible, sencilla y precisa a fin de que sea fácilmente entendible;
- b) **Consistente.-** Cuando su estructura y contenido están estandarizados y sus disposiciones son congruentes con el marco normativo vigente;
- c) **Delimita responsabilidades.-** En la norma se determinan claramente los órganos responsables de su ejecución y el control de las medidas incluidas en la misma;
- d) **Eficaz.-** Cuando su contenido es el apropiado para alcanzar los objetivos perseguidos, es decir, sirve para atender y controlar los problemas que le dieron origen. Este análisis conlleva a determinar si la norma es necesaria; implica la identificación y definición del problema o actividad pública que dio origen a la misma, así como determinar los objetivos por los cuales se emitió;
- e) **Eficiente.-** Cuando los beneficios que genera son mayores a los costos que implica su cumplimiento y estos últimos están justificados y son razonables, para ello es necesario identificar los impactos de la norma, lo que implica el análisis de las ventajas de la regulación y las restricciones que impone;
- f) **Genera valor para los procesos.-** La norma regula actividades con valor añadido para el proceso; es decir, no será necesaria su modificación si regula actividades sin valor añadido para la ejecución del proceso;
- g) **Justificación empírica.-** Su aplicación se encuentra fundada en la experiencia o en la práctica que proporciona conocimiento o habilidad para hacer algo;
- h) **Rendición de cuentas.-** La norma coadyuva a una clara rendición de cuentas, permite dar seguimiento a las acciones y define las consecuencias de su incumplimiento.

V. AIR

6. Todo tipo de AIR deberá realizarse siguiendo el procedimiento que se describe en estos Lineamientos.

Las Dependencias a través de sus Enlaces harán el llenado del formato de AIR que se encontrará disponible en el portal de www.garcia.gob.mx

Una vez concluido el llenado del formato digital, los Enlaces deberán remitirlo de forma electrónica junto con el proyecto a la dirección de correo electrónico que para tal efecto determine la Comisión e informarlo mediante oficio a ésta, con una anticipación de cuando menos treinta días hábiles anteriores a la fecha en que se pretenda publicarse en la Gaceta Municipal Oficial o someterse a la aprobación del Ayuntamiento. El AIR y el Proyecto de Regulación deberán someterse a consulta pública por un término de cuando menos 20 días hábiles.

7. El Proyecto de Regulación que contemple la creación y/o reformas a las regulaciones, hará siempre referencia al marco jurídico que se relacione con ellas, las obligaciones regulatorias o actos a ser modificados, abrogados o derogados, indicando a qué instrumento legal de los tres órdenes de gobierno da cumplimiento, debiendo contener lo siguiente:

- a) La explicación de la problemática que da origen a la necesidad de la regulación y los objetivos que ésta persigue;
- b) El análisis de las alternativas regulatorias y no regulatorias que son consideradas para solucionar la problemática, incluyendo la explicación del porqué la regulación es preferible al resto de las alternativas;
- c) La evaluación de los costos y beneficios de la propuesta regulatoria, así como de otros impactos incluyendo, cuando sea posible, el Análisis para todos los grupos afectados;
- d) El Análisis de los mecanismos y capacidades de implementación, verificación e inspección;
- e) La identificación y descripción de los mecanismos, metodologías e indicadores que serán utilizados para evaluar el logro de los objetivos de regulación; y
- f) La descripción de los esfuerzos de consulta llevados a cabo para generar el Proyecto de regulación y sus resultados.

A efecto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en este apartado, las Dependencias deberán brindar a la Comisión la información señalada en los presentes Lineamientos dentro del correspondiente AIR.

Lo dispuesto en este lineamiento no será aplicable en los casos de Regulaciones que se expidan en situaciones de emergencia y en los casos de aquellas que por su propia naturaleza deban emitirse o actualizarse de manera periódica.

8. En la AIR deberán indicarse las situaciones o las conductas que se pretenden normar o controlar; una explicación clara y sin tecnicismos de la problemática a resolver; así como las soluciones y propuestas que se consideraron.

9. El impacto anticipado de costos dentro del AIR deberá atender lo siguiente:

- a) Los efectos positivos económicos y sociales potenciales de la propuesta y que tengan incidencia en la actividad económica del Municipio, así como la determinación de la naturaleza, contenido, alcance, beneficios directos e indirectos que resultarían de la instrumentación de la regulación propuesta, así como los sectores que resultarían beneficiados, directa o indirectamente con la regulación propuesta; y
- b) Los efectos negativos en el entorno social y la actividad económica que pudieran ocasionarse por la regulación propuesta, que tengan incidencia en la actividad económica del Municipio.

10. El AIR será valorado por la Comisión para determinar si cumple con los requisitos del formulario, en el caso de haber observaciones y derivadas del grado de complejidad:

- a) Se convocará a reunión a quien realizó el anteproyecto y al Enlace, para homologar criterios, con la finalidad de adecuar convenientemente el AIR.
- b) Se emitirá oficio con las recomendaciones por parte de la Comisión, en el que se solicitará que la Dependencia realice las ampliaciones o correcciones a que haya lugar dentro de un término de diez días hábiles a partir del siguiente al de su recepción. La Comisión, deberá indicar de manera concreta los puntos sobre los que versan las deficiencias que contengan el Proyecto regulatorio y/o el AIR.



- c) Cuando a criterio de la Comisión, el AIR siga sin ser satisfactorio y la Propuesta Regulatoria de que se trate pudiera tener un amplio impacto en la economía del Municipio o un efecto sustancial sobre un sector específico, podrá solicitar a la Dependencia que con cargo a su presupuesto efectúe la designación de un experto, quien deberá ser aprobado por la Comisión. El experto deberá revisar el AIR y entregar comentarios a la Comisión y a la Dependencia dentro de los cuarenta días siguientes a su contratación.

11. La Comisión podrá autorizar que el AIR se presente hasta en la misma fecha en que se someta el Proyecto de regulación a la aprobación del Ayuntamiento, cuando ésta pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia. En estos casos deberá solicitarse la autorización para el trato de emergencia ante la Comisión, para lo cual deberá acreditarse que el Proyecto regulatorio:

- a) Busque evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente a la salud o bienestar de la población, a la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía;
- b) Tenga una vigencia no mayor de seis meses, misma que, en su caso, podrá ser renovada por una sola ocasión por un periodo igual o menor, y
- c) No se haya expedido previamente trato de emergencia para un Proyecto con contenido equivalente.

Tomando en consideración los elementos anteriormente descritos, la Comisión deberá resolver la autorización para trato de emergencia en un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la solicitud.

12. Se podrá eximir de elaborar el AIR cuando el Proyecto de regulación no implique costos de cumplimiento para los particulares. Cuando la Dependencia estime que el proyecto pudiera estar en este supuesto, lo consultará con la Comisión la cual resolverá en un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la presentación de la solicitud, de conformidad con los criterios para la determinación de dichos costos que al efecto establezcan en disposiciones de carácter general.

Cuando de conformidad con el párrafo anterior, la Comisión resuelva que el Proyecto regulatorio no implica costos de cumplimiento para los particulares y se trate de una regulación que requiera actualización periódica, esa propuesta y sus



actualizaciones quedarán exentas de la elaboración del AIR y la Dependencia llevará a cabo el trámite correspondiente ante el Ayuntamiento.

Las Dependencias darán aviso a la Comisión por conducto de su Enlace de la publicación de las regulaciones exentas de la elaboración del AIR, en un plazo que no excederá de tres días hábiles posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

4. **13.** La Comisión mandará publicar en el portal oficial del Municipio, desde que las reciba, las Propuestas Regulatorias, el AIR, los dictámenes que emita, las respuestas a éstos, las autorizaciones y exenciones previstas en estos Lineamientos y todas las opiniones y comentarios de los interesados que se recaben durante la consulta pública durante un término de veinte días hábiles. No obstante, las Dependencias podrán solicitar a la Comisión la aplicación de plazos menores de consulta pública si justifican la necesidad de dar celeridad al procedimiento, e incluso, podrán bajo su responsabilidad, solicitar a la Comisión que no se haga publicación alguna hasta en tanto la Regulación o Regulaciones sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado, debiendo en este caso, justificar a criterio de la Comisión, que la publicación pudiera comprometer los efectos que se pretendan lograr con la Regulación o Regulaciones. El mismo tratamiento que señala este lineamiento se dará cuando exista solicitud debidamente motivada de la Secretaría del Ayuntamiento, previa opinión de la Comisión, respecto de los Proyectos Regulatorios que se pretendan someter a la aprobación del Ayuntamiento.

14. La Comisión deberá emitir y entregar a las Dependencias el Dictamen dentro de los treinta días siguientes a la recepción del AIR, de las ampliaciones o correcciones al mismo, o de los comentarios de los expertos a que se refiere el lineamiento 10, según corresponda.

El Dictamen a que se refiere el párrafo anterior será preliminar cuando existan comentarios derivados de la consulta pública o de la propia Comisión que requieran ser evaluados por la Dependencia que ha promovido la Propuesta Regulatoria.

El Dictamen preliminar deberá considerar las opiniones que en su caso reciba la Comisión por parte de los interesados y comprenderá, entre otros aspectos, una valoración sobre si se justifican las acciones contenidas en la Propuesta Regulatoria, así como el cumplimiento de los principios y objetivos de la política de mejora regulatoria

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials and signatures along the right margin.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right.]



establecidos en la Ley General de Mejora Regulatoria, la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, y el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León.

Cuando las Dependencias manifiesten conformidad hacia las recomendaciones contenidas en el Dictamen preliminar deberá ajustar el Proyecto regulatorio en consecuencia. En caso contrario, deberá comunicar por escrito las razones respectivas a la Comisión en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días, a fin de que ésta emita un Dictamen final dentro de los cinco días siguientes.

15. En caso de que la Comisión no reciba respuesta al Dictamen preliminar o a los comentarios de los expertos a que se refiere el lineamiento 10 en el plazo indicado en el lineamiento anterior, se tendrá por desechado el procedimiento para el Proyecto regulatorio.

El Dictamen a que se refiere el primer párrafo del presente lineamiento podrá ser final únicamente cuando no existan comentarios derivados de la consulta pública o de la propia Comisión o, en su caso, dichos comentarios hayan sido tomados en cuenta y exista la conformidad de las Dependencias que presentaron el AIR y la Propuesta Regulatoria respectiva.

Cuando el Dictamen final contenga opiniones relacionadas con la creación, modificación o eliminación de Trámites o Servicios, éstas tendrán el carácter de vinculatorias para la Dependencia promotora del Proyecto regulatorio, a fin de que realice los ajustes pertinentes al mismo, previo a su emisión o a que sea sometido a la consideración del Ayuntamiento. En caso de discrepancia entre la Dependencia promovente y la Comisión solo el Presidente Municipal podrá revocar la decisión.

VI. VIGENCIA.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente en que sean aprobados por el Ayuntamiento

VII. PUBLICACIÓN.- Publíquese en la Gaceta Municipal Oficial para su consulta.

Acto continuo interviene el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García y en uso de la voz comenta lo siguiente: estos lineamientos se les enviaron con la debida oportunidad para que los revisaran, son previos a su cumplimiento, para cualquier modificación sugerida, la función principal de la comisión es la de facilitarle a los

ciudadanos los tramites, hacerlos más amables, y también que las solicitudes de modificaciones a las peticiones, o las solicitudes de aplicación para algunos servicios o modificaciones a los reglamentos, se apeguen al marco legal correspondiente del Municipio.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, de lectura del oficio no. CMMR/MG/0003/2021 donde se remiten los lineamientos para su aprobación suscrito por el titular de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; al término de la lectura del oficio, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, antes de proceder a la lectura de los lineamientos para recibir y dictaminar los análisis de impacto regulatorio, pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento, de no existir inconveniente, la dispensa a la lectura de estos últimos mismos que les fue circulado a través de los correos electrónicos oficiales con más de 24 horas de anticipación a la sesión, acto seguido al no existir intervenciones, dudas o aclaraciones por parte de los miembros del Ayuntamiento a la dispensa de los lineamientos para recibir y dictaminar los análisis de impacto regulatorio, sometiéndolo a votación y recogiendo la votación el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García dando como resultado la aprobación por Unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, someta a votación de los miembros del Ayuntamiento los lineamientos para recibir y dictaminar los análisis de impacto regulatorio, que formula la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en términos del artículo 8 fracción IX del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, acto continuo y por instrucciones del C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, somete a votación los lineamientos para recibir y dictaminar los análisis de impacto regulatorio, que formula la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, recogiendo la votación el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, dando como resultado la aprobación por unanimidad de votos a favor por parte de los miembros del Ayuntamiento presentes. Dándose por agotado el presente punto del orden del día.

En el desarrollo del vigésimo punto del orden del día, relativo a la Asuntos Generales en uso de la voz interviene el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza y en uso de la voz comenta lo siguiente: quiero aprovechar para hacer un comentario, hasta el día de hoy se ha suscitado mucho el tema de los incendios, porque han sido muchos los eventos de este tipo, son más de diecisiete incendios los que se han

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MAG', 'F9-12', and others.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

registrado en un día, hasta veinte incendios en diferentes puntos de la ciudad, le comentaba al tesorero y al secretario de ayuntamiento, y se los comparto que empezamos a buscar como apoyar y darle equipamiento a la gente de protección civil, queremos adquirir más equipo, queremos adquirir también dos camiones para reforzar y apoyar a la gente de bomberos, y obviamente que se maneja por la gente de Protección Civil, y así ser más reactivos en esta situación. Hay un fondo para seguridad que podemos adquirir, va a estar el tesorero buscando opción y presupuestando algunos dos camiones y así estar combatiendo el tema de los incendios. Se los platico para que estén enterados, el equipo va a ser propiedad del Municipio y lo va administrar Protección Civil.

Acto continuo interviene la C. Novena Regidora Mariana Camarillo Arriaga y en uso de la voz comenta lo siguiente: y han sido muy grandes los incendios.

Acto continuo interviene el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza y en uso de la voz comenta lo siguiente: y muchos, como ya les comento diecisiete o dieciocho en un solo día.

Acto continuo interviene el C. Décimo Regidor Marco Antonio Martínez Núñez y en uso de la voz comenta lo siguiente: Alcalde solo para checarlo con el consulado, ya que hay muchos gobiernos americanos que hacen donativos a ciudades Mexicanas, como hay buena relación en el consulado para ver si podemos gestionar estos camiones.

Acto continuo interviene el C. Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos y en uso de la voz comenta lo siguiente: precisamente es un comentario que iba a hacer, yo tengo cercanía con un amigo que trabaja ahí con una administración así, yo sé qué hace poco le trajeron un camión y una ambulancia al gobierno de Monterrey, voy a buscar en lo personal tener un acercamiento con ellos, para efecto de lo que a ellos ya no les es de utilidad, Para nosotros nos es de gran ayuda. En equipamiento de este tipo.

Acto continuo interviene el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza y en uso de la voz comenta lo siguiente: yo también he estado buscando este tipo de opciones por ahí con una hermandad, pero la verdad es que los incendios no esperan y pues no nos va a estorbar, adquirir uno o dos camiones será de gran ayuda y entre más equipamiento tengamos es mucho mejor.

Acto continuo interviene la C. Novena Regidora Mariana Camarillo Arriaga y en uso de la voz comenta lo siguiente: también platicar con agua y drenaje para pedir más hidrantes, porque por ejemplo en el área de Misión San Juan hay muy pocos, entonces eso hace que las distancias sean muy largas y la reacción muy lenta.

Acto continuo interviene el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza y en uso de la voz comenta lo siguiente: cuenta con eso Regidora, lo tomamos en cuenta.

49 Acto continuo interviene el C. Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos y en uso de la voz comenta lo siguiente: ahí en ese sentido Alcalde, tengo un punto anotado no sé si ya lo estamos haciendo, me imagino que ya están dándole atención a algunos casos, pero no sé si de esta forma, claramente en las últimas horas hemos tenido cortes del suministro de energía eléctrica, y con esto afectaciones directas a personas que están conectadas a los respiradores aquí en el municipio, entonces no sé, supe de un caso que le brindó apoyo Protección Civil con oxígeno y que se están poniendo las pilas como siempre, pero no sé si sea bueno por parte el gobierno adquirir algunas plantas de energía eléctrica adicionales y tenerlas ahí en stock Alcalde, para efecto de que si va a seguir esto, que es lo que estamos viendo en estos momentos, pero si van a seguir los cortes, tal vez pudiéramos apoyarles a algunos ciudadanos que su vida depende en estos momentos de la energía eléctrica, con alguna planta de luz que sea del gobierno, que sea prestada obviamente, pero para poderle dar atención a esta problemática que pues ya todos lo vivimos, ahorita sin luz algunas casas y de más, pero si lo quería poner en la mesa para que lo trajéramos ahí en el radar.

Acto continuo interviene el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza y en uso de la voz comenta lo siguiente: de hecho tenemos Regidor, le gente de Protección Civil tiene varias plantas de luz, Servicios Públicos también, y lo hemos estado cubriendo, como tú lo dijiste ahorita, no ha sido solo a una persona, hemos estado apoyando a bastante gente, obviamente no lo estamos expresando Regidor ni diciendo, pero yo creo que eso es algo que tenemos que dar a la ciudad u apoyar al ciudadano. De hecho hay bastantes personas con COVID que estamos apoyando con cosas que requieren para pasar esta enfermedad. De hecho esto es a diario. Pero yo creo que el tema de la salud es información reservada.

Acto continuo interviene el C. Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos y en uso de la voz comenta lo siguiente: y por ultimo un comentario, he tenido comunicación, no sé, me imagino que si lo traemos en el radar, de un caso que hubo en mitras poniente

de maltrato animal que mataron a un perrito ahí en Diciembre, el caso de cachito, que fe muy sonado, he estado en comunicación con la familia y les hemos apoyado a la familia a nuestras posibilidades alrededor del tema jurídico, y ellos tiene la intención, y los busco una asociación que se dedica a hacer esculturas de cobre o de bronce, no sé el tipo de material, pero tienen la intención de colocarla en algún lugar del municipio, para que sea algún tipo de monumento en contra del maltrato animal, porque este caso que fue muy sonado, derivado de la inconciencia y la insensibilidad que tienen muchos ciudadanos contra los animales, entonces lo quería dejar aquí en la mesa para que lo tengamos aquí en el radar, yo creo que más adelante van a presentar ellos el escrito haciendo la solicitud de algún espacio donde puedan colocar ellos al busto del perrito, y quieren ponerlo ahí en un lugar emblemático, para que sea como en contra del maltrato animal. Esto para generar conciencia. Y pues lo deja en la mesa para que en el momento que se haga la petición podamos apoyar con algún espacio.

Acto continuo interviene el C. Presidente Municipal Carlos Alberto Guevara Garza y en uso de la voz comenta lo siguiente: claro Regidor, ya veremos opciones.

41. Acto continuo interviene el C. Secretario del Ayuntamiento Ismael Garza García y en uso de la voz comenta lo siguiente: si no hay más intenciones, quiero poner de su conocimiento, que se remite a la comisión de desarrollo urbano y obras públicas cuatro solicitudes de predios, uno de ellos solicitado por el seguro social, donde están solicitando la posibilidad que se otorgue por la figura jurídica que corresponda un terreno de catorce mil trescientos cincuenta metros cuadrados, en Paraje San José, para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar y diez consultorios, es muy interesante, vamos a turnarlo a la comisión correspondiente para que se empiece a integrar el expediente. Así mismo se remite a la comisión de desarrollo urbano y obras públicas solicitudes hechas por el Gobierno del Estado para uso de la Secretaria de Educación, una en la colonia Joyas del Carrizal de tres mil metros cuadrados para la construcción de un Jardín de Niños, otra de tres mil metros cuadrados para la colonia Real de Lincoln para la construcción de un Jardín de Niños, otros tres mil metros en la colonia Santa María para la construcción de un Jardín de Niños, y otro más de 860 metros cuadrados, en la colonia Villas del Poniente que solicita la Escuela Secundaria No. 5 Nicéforo Ramón Estrada a fin de que sirva como anexo al inmueble escolar, vamos a considerar si es terreno municipal y si no se tiene otro destino para dicho predio, proceder a la petición.

Se continúa con el último punto del orden del día, la clausura de la sesión. El C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza, quien preside la sesión, la da por



clausurada siendo las 14:29 catorce horas con veintinueve minutos del mismo día 16 dieciséis de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Firmando de conformidad los miembros del ayuntamiento presentes en la sesión.-Damos fe.

CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

EVELIA ALVARADO AGUILAR
PRIMERA REGIDORA

JOSÉ LUIS FLORES CARREÓN
SEGUNDO REGIDOR

MARYANN HERNÁNDEZ GARCÍA
TERCERA REGIDORA

JUAN MIGUEL GUTIÉRREZ RÍOS
CUARTO REGIDOR

NORA SILVIA FLORES GUTIERREZ
QUINTA REGIDORA

FRANCISCO GUTIÉRREZ ROQUE
SEXTO REGIDOR



Josefina Corona

**JOSEFINA CORONA CORPUS
SÉPTIMA REGIDORA**

Juan Manuel Carbajal

**JUAN MANUEL CARBAJAL
BARRIENTOS
OCTAVO REGIDOR**

Mariana Camarillo Arriaga

**MARIANA CAMARILLO ARRIAGA
NOVENA REGIDORA**

Marco Antonio Martínez Núñez

**MARCO ANTONIO MARTÍNEZ NÚÑEZ
DÉCIMO REGIDOR**

Manuel Guerra Cavazos

**MANUEL GUERRA CAVAZOS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

Luis Armando Treviño Rosales

**LUIS ARMANDO TREVIÑO ROSALES
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

Arriaga

Carvajal

Tre





Noheми
FABIOLA NOHEMI MARTINEZ
DOMINGUEZ
SÍNDICA PRIMERA

[Signature]
LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ
MARTÍNEZ
SÍNDICO SEGUNDO

[Signature]
ISMAEL GARZA GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Signature]
JOSE RICARDO VALADEZ LOPEZ
SECRETARIO DE TESORERÍA,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Signature]

[Signature]



[Handwritten mark]